

Decreto N° 2520, que deroga el Decreto N° 646 de fecha 22 de Noviembre de 1966.

(G. O. N° 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2520

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto N° 646, de fecha 22 de noviembre de 1966.

Art. 2.—La Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Samaná, queda integrada por las siguientes personas, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966: Altagracia Acosta Vda. Félix Agr. Manuel de Jesús Gómez hijo, Dr. Bartolomé Lalane D., Juan Francisco Abreu Sánchez, Jorge Mendoza, Milton Suárez, Antonio Trinidad, Carlos A. Bodden, Thomas Phipps y Origenas Barba H.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2521, que autoriza al Bank of America National Trust and Savings Association a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. N° 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2521

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el